

OFORD .: N°11454

Antecedentes .: Su solicitud de acceso a información

pública ingresada a esta Superintendencia con fecha 11 de mayo de 2015, mediante la cual requiere información sobre el acta de junta de accionistas celebrada por la sociedad Rebrisa S.A. con fecha 30 de

abril de 2015

Materia.: Comunica fuente, lugar y forma en que

puede tener acceso a la información

solicitada

SGD.: N°2015060068421

Santiago, 04 de Junio de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

En atención su solicitud del Antecedente, mediante la cual consulta sobre "...el procedimiento para solicitar el acta de junta de accionistas de una empresa." y requiere asimismo "Conocer el acta de acuerdo de la junta de accionistas del día 30 de abril de 2015", respecto de la sociedad Rebrisa S.A., cumple esta Superintendencia con informar a usted lo siguiente:

En primer lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (LSA), en su artículo 54, estas sociedades deberán poner a disposición de sus accionistas, con una anticipación mínima de 15 días a la celebración de una determinada junta, la información relativa a los libros y registros sociales, entre los cuales se incluye el libro de actas de juntas de accionistas. Asimismo, el artículo 72 inciso final del mismo cuerpo legal establece que las sociedades anónimas abiertas deberán publicar en su sitio de Internet, el acta de la más reciente junta de accionistas celebrada.

En el mismo sentido, los artículos 9° y 10 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045 (LMV), establecen que los emisores de valores deberán divulgar toda la información esencial sobre sí mismos, y proporcionar la información al público y la Superintendencia que ésta determine mediante norma de carácter general.

Al respecto, cabe mencionar que las sociedades inscritas en el Registro de Valores que lleva esta

Superintendencia, de conformidad con las disposiciones relativas a las obligaciones de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N°30, dictada a objeto de materializar la obligación contenida en los citados artículos 9 y 10, deben remitir a esta Superintendencia copia de las actas de juntas de accionistas que ellas celebren, utilizando el Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) que este Servicio pone a su disposición.

Por otra parte, en relación con su solicitud relativa a conocer el acta de junta de accionistas de la sociedad Rebrisa S.A. celebrada en abril de 2015, esta Superintendencia le informa que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Servicio publica en el sitio de internet www.svs.cl, información sobre las sociedades fiscalizadas que éstas remiten vía SEIL y que puede ser consultada las 24 horas del día, ingresando en el buscador el nombre o RUT de las mismas. Entre esta información, podrá encontrar aquella relativa a las juntas de accionistas celebradas por una determinada entidad, y podrá acceder a estos antecedentes al seleccionar la pestaña "Juntas Ordinarias" o "Juntas Extraordinarias" según corresponda, indicando el período que sea de su interés.

Se hace presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.285, al señalar la fuente, lugar y forma en que se puede tener acceso a la información, se entiende que esta Superintendencia ha cumplido con la obligación de informar establecida en dicho cuerpo legal.

PVC CSC DHZ wf-498321

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTÓNIO GASPAR FISCAL DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201511454498477OloOLtAaxVYDrQtgDQKgtXHRfzAlRw

2 de 2